



dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pueda estimarse más conveniente a su derecho.

Cuacos de Yuste, 18 de diciembre de 2019. El Alcalde-Presidente, JOSÉ M.^a HERNÁNDEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 9 de enero de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 11 del Plan General Municipal. (2020080050)

El Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 11 del Plan General Municipal de Plasencia, relativo a la tolerancia de instalación de plantas fotovoltaicas en el Suelo No Urbanizable Protegido N-5, que se tramita a instancia de Naturgy Renovables, SLU.

El expediente aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, en virtud de lo establecido al efecto por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación podrá ser consultada durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 9 de enero de 2020. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.